



Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd.ajpalauplegamans@diba.cat
Finalidad	Gestionar los procesos de participación ciudadana y dar respuesta a las propuestas y cuestiones que se planteen.
Legitimación	Consentimento del interesado.
Destinatarios	No se han previsto cesiones mas allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos.
Derechos de les personas interesadas	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación o oposición a su tratamiento a través de la Sede electrónica https://www.palauplegamans.cat presencialmente en las oficinas del Registro del Ayuntamiento.
Información adicional	http://www.palauplegamans.cat/lnk14/politica-de-privacitat.htm



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Desde ya y hasta el próximo 22 de junio estará abierto el período de recogida de propuestas, ideas y proyectos de futuro realizadas por la ciudadanía. Todas las propuestas recogidas formarán parte del proceso y, en caso de cumplir con los requisitos, serán candidatas a pasar a la votación final.

¿Quién puede presentar propuestas?

Personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio.

¿Cómo se pueden presentar las propuestas?

- Telemáticamente: tutries.palauplegamans.cat
- Presencialmente: recortando y depositando la papeleta que encontrarás en la parte final de este folleto, en el buzón habilitado en el edificio del Ayuntamiento (Plaça de la Vila, 1)

¿Cuándo finaliza el período de recogida de propuestas?

El último día para la recogida de propuestas será el lunes 22 de junio.

ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las papeletas recogidas presencial y electrónicamente serán valoradas y cuantificadas por la Comisión de Seguimiento del proceso.

¿Qué requisitos tienen que cumplir las propuestas para ser válidas?

- Tienen que ser propuestas ligadas a los dos ámbitos que son objeto de actuación: sostenibilidad y ámbito social.
- Tienen que ser propuestas viables técnicamente.
- Tienen que ser viables jurídica y legalmente.
- No pueden referirse a actuaciones que ya se estén realizando.
- No puede contradecir actuaciones o planes del Ayuntamiento ya existentes

¿Qué proyectos serán elegibles en cada uno de los ámbitos de actuación? ÁMBITO SOCIAL ÁMBITO DE LA SOSTE

Serán elegibles todas aquellas propuestas de actuación que tengan relación con la atención a las personas, soporte a colectivos vulnerables, ayudas y prestaciones económicas a vecinos y vecinas...

ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD

Serán elegibles todas aquellas propuestas de actuación que representen mejoras del municipio en términos de cuidado del medio ambiente, prácticas sostenibles, ahorro energético, reducción de residuos...

¿Quién forma la Comisión de Seguimiento?

- El Regidor de Participación Ciudadana
- Una persona representante de cada grupo municipal
- Representantes de les entidades del municipio
- Técnicos municipales de las áreas directamente relacionadas con las temáticas que son objeto de actuación.

FÓRUM CIUDADANO DE PRIORIZACIÓN

Las propuestas que superen el filtrado anterior, pasarán a ser consideradas pre-finalistas y serán analizadas en el marco del Fórum Ciudadano de Priorización, una sesión participativa abierta a todos los vecinos y vecinas del municipio que servirá para debatir y seleccionar los proyectos e iniciativas que se someterán finalmente a votación.

Los asistentes, mediante una dinámica participativa, escogerán un máximo de 10 propuestas finalistas para cada uno de los ámbitos que son objetos de actuación, que serán las que finalmente pasen a la votación popular.

La fecha del Fórum será comunicada mediante los canales habituales del Ayuntamiento (redes sociales, web municipal...) una vez, finalice la fase 2.

VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

¿Quién podrá votar?

Tendrán derecho a voto todas las persones empadronadas en el municipio con 16 años o más.

¿Cómo se votará?

Votación telemática: tutries.palauplegamans.cat

Votación presencial: los puntos de votación presencial serán comunicados en el inicio de la fase 4 mediante los canales habituales del Ayuntamiento (redes sociales, web municipal...)

¿Cuándo se votará?

El período de votación será comunicado con antelación mediante los canales habituales del Ayuntamiento.

RECUENTO DE RESULTADOS

En el período máximo de una semana desde el momento en que finalice el período de votación, se procederá al recuento final de resultados y a la proclamación de las propuestas ganadoras.

PAPELETA DE PROPUESTAS





Nombre:
E-mail:
Escribe los proyectos que te gustaría que formaran parte del Presupuesto Municipal de 2020. Recuerda que el coste máximo de cada proyecto no puede superar los 120.000 €.
PROPUESTAS Y PROYECTOS DEL ÁMBITO SOCIAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS
1.
2.
3.
PROPUESTAS Y PROYECTOS DEL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE
1.
2.
3.
J.



Puedes depositar esta papeleta en el buzón habilitado en el edificio del Ayuntamiento (Plaza de la Vila ,1) hasta el 22 de junio.



